ACLARACIÓN Nº 01.

ACLRACIONES AL LLAMDO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012, I.D. N° 246.122- "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS"-GOBERANCIÓN DE BOQUERÓN

A LOS SEÑORES OFERENTES

CONSULTA N° 1:
La oferta debe incluir trituradora de residuos esterilizados?

ACLARACION 1:
La tecnología ofertada debe permitir que los residuos patológicos sean triturados y esterilizados en el mismo proceso.

CONSULTA N° 2:
¿La oferta debe incluir compactadora de residuos esterilizados?

ACLARACION 2:
El equipo debe transformar los residuos hospitalarios en basura totalmente esterilizada, de aspecto seco, fino e irreconocible, asimilable a basura urbana común, por lo cual no debe necesitar la compactación.

CONSULTA N° 3:
Siendo que la SEAM es un órgano de un estamento superior a DIGESA, no es suficiente la aprobación de la Tecnología de Tratamiento de Residuos por el primero?

ACLARACION 3:
La Ley N° 3361/07 de Residuos Generados en Establecimientos de Salud y Afines, Capítulo II-De la Autoridad de Aplicación, Artículo 11. Autoridad de Aplicación, establece: "Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". DIGESA es la Dirección General de Salud Ambiental, órgano dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya certificado se requiere a la par del Certificado de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

CONSULTA N° 4:
Donde dice: Opere solo a base de electricidad y agua.

Normalmente todos los autoclaves a vapor utilizan agua desmineralizada para la caldera interna del equipo, de esta manera se asegura la duración de las resistencias eléctricas, válvulas, llaves, etc., porque se evita la formación de sarro y corrosión en las partes internas del equipo, con más razón si el equipo funcionará en el Chaco, donde el agua tiene un alto contenido de sales.
Sugerimos soliciten un equipo de Osmosis Inversa con la capacidad necesaria para proveer la cantidad de agua desmineralizada que utiliza el autoclave.

ACLARACION 4:
El equipo de tratamiento previsto adquirir a través de esta licitación deberá estar en condiciones de funcionar normalmente con el agua potable proveído por el **sistema de red existente**.

CONSULTA N° 5:
Donde dice: Transforme residuos patológicos en basura totalmente esterilizada, de aspecto seco, fino e irreconocible asimilable a basura común.

Normalmente los autoclaves de vapor saturado cuentan con etapa de vacío porque para lograr una efectiva esterilización si o si se debe realizar vacio dentro de la cámara de presión, de esa manera se elimina todo el aire y se asegura que exista solamente vapor saturado dentro de la cámara, también en la etapa de secado al hacer vacío se logra que la temperatura de ebullición del agua disminuya y por ende elimina toda el agua y los residuos quedan totalmente secos para su eliminación como residuo común.
Sugerimos que el equipo solicitado cuente con etapa de vacío para el proceso de esterilización.

ACLARACION 5:
La presente Licitación requiere la transformación de residuos patológicos en basura totalmente esterilizada, de aspecto seco, fino e irreconocible asimilable a basura común. Para lograr esta finalidad cada oferente debe

evaluar todos los componentes que hacen parte del sistema de tratamiento que proponen. Si el equipo requiere de la etapa de vacío puede presentarse como parte del mismo.

CONSULTA 6:
Cuando se dice “análisis a nivel internacional”, ¿incluye la medición en términos logaritmos de la capacidad de esterilización que debe lograr la tecnología solicitada en la presente licitación?. Si es así, ¿Cuál es la medida que será aceptada?

ACLARACION 6:
Solicitamos que tenga una capacidad d esterilización Nivel IV o esterilidad 10^8 , según aclaración adjunta de DIGESA (aclaración 2).

ANEXO: POR SUGERENCIAS RECIBIDAS DE LA DIGESA (DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL) DEL MSP Y BS SE EMITE LA SIGUIENTE ADDENDA (VER NOTA ADJUNTO).

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Responsable U.O.C
Gobernación de Boquerón